



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA

## SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 037-2024-AL/MPH

Huancavelica, 26 de enero 2024

#### **VISTO:**

El Informe N° 19-2024-SGRD-AL/MPH., de fecha de recepción 25 de enero de 2024, de la Sub Gerencia de Gestión de Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, solicitando actualizar la Resolución de Alcaldía N° 197-2023-AL/MPH., donde se conformó la Plataforma Provincial de Defensa Civil de la Municipalidad Provincial de Huancavelica - periodo 2023, a través de acto resolutivo.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y el artículo 73° determina, que las municipalidades ejercen funciones específicas, con carácter exclusivo o compartido, en las materias de educación, salud, programas sociales, defensa y promoción de derechos ciudadanos, entre otros;

Que, es preciso indicar que, el numeral 19.1 del artículo 19° del Reglamento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, señala que las Plataformas de Defensa Civil, son espacios permanentes de participación, coordinación, convergencia de esfuerzos e integración de propuestas, que se constituyen en elementos de apoyo para la preparación, respuesta y rehabilitación; funcionan en los ámbitos jurisdiccional regionales y locales; la participación de las organizaciones sociales, las organizaciones humanitarias vinculadas a la gestión del riesgo de desastres, apoyan y participan en las Plataformas de defensa Civil; así como, el Presidente del Gobierno Regional y el Alcalde respectivamente, constituyen, presiden y convocan las Plataformas;

Que, por otro lado, las Plataformas de Defensa Civil funcionan en los ámbitos de competencia regional y local y forman parte de la estructura de los Sistemas Regionales de Defensa Civil - SIREDECI, conforme se señala en el tercer párrafo del punto V de los lineamientos para la organización, constitución y funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM (en adelante los lineamientos);

Que, las Plataformas de Defensa Civil funcionan en los ámbitos jurisdiccionales regionales y locales en donde el presidente del Gobierno Regional y el Alcalde respectivamente constituyen, presiden y convocan a las mismas, esta función es indelegable. Se determina que es obligatoria la participación de las organizaciones sociales a través de sus representantes, así como se señala que las organizaciones sociales a través de representantes, así como se señala que las organizaciones humanitarias vinculadas a la Gestión del Riesgo de Desastres, apoyan y participan en las Plataformas de Defensa Civil;

Que, de la misma forma, en el Artículo 20° de la mencionada Ley, se establece que "Las Plataformas de Defensa Civil formulan propuestas para la ejecución de los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación, con el objeto de integrar capacidad y acciones de todos los actores de la sociedad en su ámbito de competencia, así como convocar a todas las entidades públicas, privadas, y a las organizaciones sociales, promoviendo su participación en estricta observancia, del Principio de Participación y de Derechos y Obligaciones que la Ley reconoce en todos los actos además de proponer normas relativas a los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación en su respectiva jurisdicción";

Que, asimismo, mediante Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM., de fecha 24 de octubre de 2012, se aprueba la Directiva N° 001-2012-PCM/SINAGERD "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno", en el marco de la Ley N° 29664 y su Reglamento;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 197-2023-AL/MPH., de fecha 21 de febrero se resuelve conformar la Plataforma Provincial de Defensa Civil de Huancavelica - Periodo 2023, conforme a las consideraciones expuestas en la presente Resolución, la misma que estará integrada de la siguiente manera (...);

Que, mediante el documento de vistos, la Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres, menciona, que actualmente se viene presentando lluvias intensas y el posible fenómeno el niño, dentro de nuestra Provincia de Huancavelica, y teniendo en cuenta que es necesario contar con la conformación actualizado de la Plataforma Provincial de Defensa Civil de la municipalidad Provincial de Huancavelica, se ha visto por conveniente ratificar la conformación de dicha plataforma, conforme a la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y su Reglamento aprobado con el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM., en ese sentido, solicita actualizar la Resolución de Alcaldía N° 197-2023-AL/MPH., donde se conformó la Plataforma Provincial de Defensa Civil de la Municipalidad Provincial de Huancavelica - periodo 2023, con la finalidad de estar preparados ante las emergencias y desastres dentro de nuestra Provincia de Huancavelica; en ese contexto, es menester actualizar la Resolución de Alcaldía señalada líneas arriba, a través del presente acto resolutivo;

Estando lo expuesto, al documento de vistos, y con las prerrogativas conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, con visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia Municipal y Sub Gerencia de Gestión del Riesgos de Desastres de la Municipalidad Provincial de Huancavelica;



**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.** – ACTUALIZAR la Conformación de la Plataforma Provincial de Defensa Civil de Huancavelica para el periodo 2024, conforme a las consideraciones expuestas en la presente Resolución, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

Nº	CARGO	REPRESENTANTE/INSTITUCIÓN
1	Presidente	Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huancavelica.
2	Secretario Técnico	Secretario Técnico de Defensa Civil – MPH.
3	Miembro	Presidente Corte Superior de Justicia de Huancavelica
4	Miembro	Jefe de la Región PNP de Huancavelica
5	Miembro	Director Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento de Huancavelica
6	Miembro	Director Regional de Energía y Minas de Huancavelica
7	Miembro	Director Regional de Salud de Huancavelica
8	Miembro	Director Regional de Transportes y Comunicaciones de Huancavelica
9	Miembro	Director Regional Agraria de Huancavelica
10	Miembro	Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancavelica
11	Miembro	Director de la Dirección Desconcentrada INDECI - Huancavelica
12	Miembro	Director de Essalud de Huancavelica
13	Miembro	Jefe de la Defensoría del Pueblo de Huancavelica
14	Miembro	Gerente de Electro Centro – Huancavelica
15	Miembro	Jefe Regional de OSINERMIG - Huancavelica
16	Miembro	Gestor Institucional del Programa Nacional PAIS - Huancavelica

**Artículo Segundo.** – DISPONER que todo lo demás que contiene la Resolución de Alcaldía N° 197-2023-AL/MPH., de fecha 21 de febrero del 2023, conserve su literalidad y eficacia jurídica en tanto y en cuanto no se opongan a la presente.

**Artículo Tercero.** - ENCARGAR el cumplimiento de la presente disposición municipal, a la Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres, Oficina de Defensa Civil, y a las demás dependencias municipales de acuerdo a su competencia.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:  
Alcaldía.  
Gerencia Municipal.  
Sub Gerencia de Gestión del Riesgo.  
Miembros Integrantes (15).  
Unidad de Informática.  
Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE HUANCVELICA

*Toribio W. Castro Cornejo*  
ALCALDE

